



"La Ciencia sin Moral es Vana"

Universidad Católica de El Salvador



## Política General de Investigación y Proyección Social

---



Santa Ana, El Salvador 2016

# CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| 1. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA E INSTANCIAS ORGANIZATIVAS             |    |
| 1.1. ORGANIGRAMA.....   | 4  |
| 1.2. INSTANCIAS ORGANIZATIVAS.....                                  | 5  |
| 2. INVESTIGACIÓN  |    |
| 2.1 MARCO NORMATIVO.....  | 7  |
| 2.2 MARCO CONCEPTUAL.....   | 8  |
| 2.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....                              | 9  |
| 2.4 GRUPO Y SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN.....                         | 10 |
| 2.5 PROCESO DE INVESTIGACIÓN.....                                   | 10 |
| 2.6 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.....                                    | 12 |
| 2.7 DIRECTRICES DE LA INVESTIGACIÓN.....                            | 14 |
| 3. PROYECCIÓN SOCIAL.....   |    |
| 3.1 MARCO NORMATIVO.....  | 17 |
| 3.2 MARCO CONCEPTUAL.....   | 17 |
| 3.3 MODALIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL.....                           | 18 |
| 3.4 LA PROYECCIÓN SOCIAL: RECURSOS, INCENTIVOS<br>Y EVALUACIÓN..... | 21 |



## **Política General de Investigación y Proyección Social**

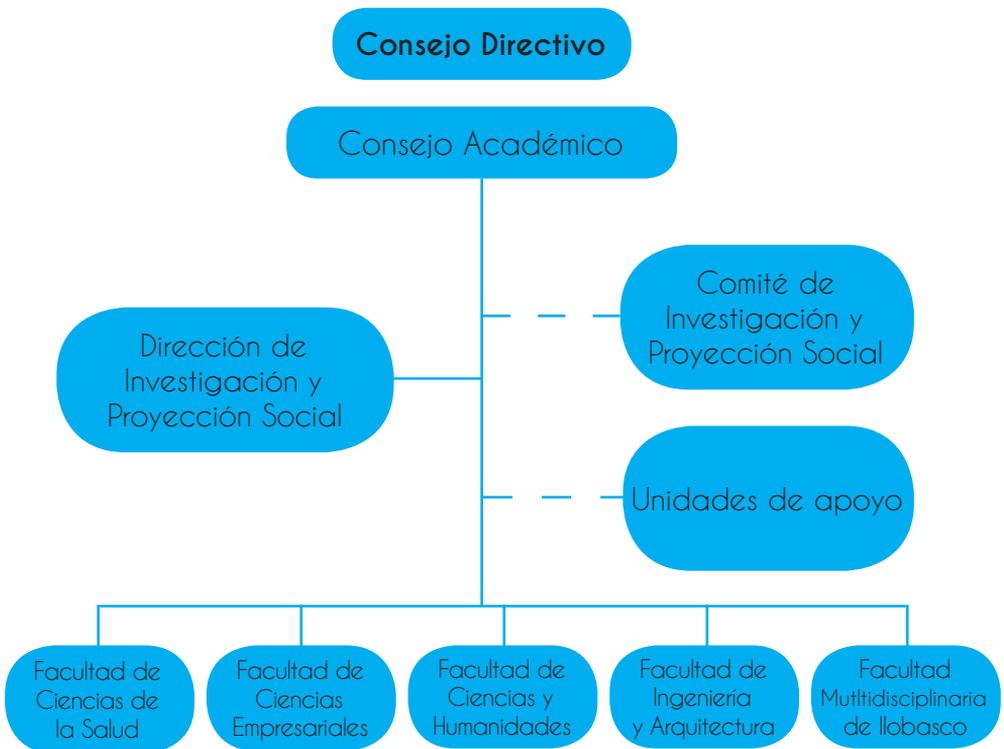
### **El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador, considerando:**

- I. Que la Ley de Educación Superior establece que la docencia, la investigación y la proyección social son las funciones básicas de las Instituciones de Educación Superior.
- II. Que por su misma naturaleza, la Universidad Católica está orientada a la búsqueda de la verdad y del bien común, relacionándose con su entorno y garantizando a sus miembros la libertad académica, salvaguardando los derechos de la persona y de la comunidad
- III. Que es necesario establecer los lineamientos generales y los procedimientos para la realización de la investigación y de la proyección social. Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba la siguiente:

## 1. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA E INSTANCIAS ORGANIZATIVAS

### 1.1. ORGANIGRAMA

La estructura organizativa para el desarrollo de la Investigación y la Proyección Social institucional es la siguiente:



## 1.2. INSTANCIAS ORGANIZATIVAS

Las instancias que conforman la estructura administrativa para la Investigación y la Proyección Social son las siguientes:

| Instancia                                      | Descripción   |
|--|---|
| Consejo Directivo                              | Aprueba la Política de Investigación y Proyección Social y vela por su cumplimiento en las diferentes instancias.   |
| Consejo Académico                              | Es el principal responsable de la visión estratégica de la Investigación y de la Proyección Social, de impulsarla y de realizar la coordinación necesaria con el Consejo Directivo y con el resto de la estructura académico-administrativa de Investigación y Proyección Social.   |
| Comité de Investigación y Proyección Social    | Es el responsable de la valoración y seguimiento (revisión de protocolos, selección de pares, revisión de artículos científicos, acciones de proyección social, entre otros) del proceso de investigación y de proyección social institucional; está conformado por el Director de Investigación y Proyección Social, el Vicerrector Académico y el Decano correspondiente.   |
| Dirección de Investigación y Proyección Social | Promueve y coordina con los decanos el desarrollo de la función de investigación y proyección social, apoya a los investigadores y docentes en la realización de sus investigaciones y acciones de proyección social, y en la integración entre sí de las funciones básicas; gestiona la divulgación de los resultados de la Investigación y la Proyección Social, y asume otras funciones pertinentes que la autoridad respectiva le delegue o requiera. |

| Instancia                 | Descripción  |
|---------------------------|--|
| Unidades de Apoyo         | Biblioteca, Laboratorios, Unidad de Comunicaciones, Bienestar Universitario, entre otras, facilitan a los responsables de Investigación y Proyección Social los recursos bibliográficos, tecnológicos y medios de divulgación.   |
| Facultades Universitarias | Son las responsables directas del desarrollo de las funciones básicas de la Universidad, cuidando para ello que los docentes se involucren activamente. El decano es responsable de presentar al Consejo Académico los planes de investigación y de proyección social, que junto con los demás responsables de ellas han diseñado. De igual manera deberán informar al Consejo Académico los resultados obtenidos. |



## 2. INVESTIGACIÓN

La investigación es generadora de conocimientos que contribuyen a que la humanidad comprenda de mejor manera el mundo que la rodea, y encuentre soluciones a las materias que son objeto de estudio.

La Universidad Católica de El Salvador, de conformidad a la Ley de Educación Superior, a su Reglamento, y a la normativa institucional, establece para su comunidad académica su Política General de Investigación y Proyección Social que contiene líneas, directrices y modalidades que orientan su desarrollo.

La investigación en la Universidad debe desarrollarse en sintonía con su misión, fines, objetivos y pretende incidir positivamente en el entorno científico y tecnológico afines a los campos del conocimiento que en ella se desarrollan.

### 2.1 MARCO NORMATIVO

La normativa de investigación en la Universidad Católica de El Salvador se fundamenta en la Ley de Educación Superior<sup>1</sup> y su Reglamento,<sup>2</sup> en la Constitución Apostólica *Ex Corde Ecclesiae*<sup>3</sup> y sus Estatutos, y en las disposiciones y documentos institucionales relacionados con la investigación.

**1.** Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley de Educación Superior. Artículos: 2 lit. b), 3, 25 inc. 3<sup>o</sup> lit. a), 37 lit. d), 38 inc. 1<sup>o</sup>, Decreto No 468, 14 de octubre de 2004.

**2.** Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador (2009). Reglamento de la Ley de Educación Superior. Decreto Ejecutivo. No. 65

**3.** Juan Pablo II (1990). Constitución Apostólica *Ex Corde Ecclesiae*. Constitución Apostólica del Sumo Pontífice Juan Pablo II sobre las universidades católicas. Recuperado de <http://www.vatican.va/content/john-paul/excorde.ecclesiae>

En la Universidad Católica, la investigación abarca necesariamente tres situaciones: a) la consecución de la integración del saber; b) el diálogo entre fe y razón; y c) el aspecto ético inherente a los métodos y a los resultados o fines. La investigación en la Universidad debe contribuir al desarrollo del país como uno de sus criterios primordiales.

## 2.2 MARCO CONCEPTUAL

Investigación, del latín *in* (hacia) y *vestigium* (huella).<sup>4</sup> Investigar, según la Real Academia Española, es realizar actividades intelectuales y experimentales de modo sistemático, con el propósito de aumentar los conocimientos sobre una determinada materia.

Con base a lo establecido en la Ley de Educación Superior, el Marco de Referencia para la Acreditación de Instituciones de Educación Superior, en su categoría de análisis VIII sobre investigación y en otros documentos que tratan sobre la investigación académica, en la Universidad Católica de El Salvador se clasifica ésta de la siguiente manera:

- a. Investigación básica: “la que tiene por fin ampliar el conocimiento científico, sin perseguir -en principio- ninguna aplicación práctica”.<sup>5</sup>
- b. Investigación aplicada: incluye la investigación básica, y además considera los “trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico”.<sup>6</sup>
- c. Investigación formativa: consiste en el “proceso de búsqueda, de indagación de pensamiento, de práctica docente investigativa, con intención explícita de promover el desarrollo y la formación de hábitos, virtudes e intereses por la investigación, en estudiantes y maestros de diferentes niveles de la Educación Superior”.<sup>7</sup>

---

4. Blázquez, F. (1997). Diccionario de las Ciencias Humanas. Ed. Verbo Divino, Estella, España.

5. Real Academia Española. (s.f). Diccionario de la Lengua Española, tomado de <http://www.rae.es>

6. Fundación Española de Ciencia y Tecnología. (2002). Manual de Frascati. Propuesta de norma práctica para encuesta de investigación y desarrollo experimental. Madrid: FECYT-OCDE. p. 30.

7. Universidad de La Sabana (2006). Las Políticas Generales de Investigación en la Universidad La Sabana, Colombia.

La Universidad Católica de El Salvador utiliza los diversos enfoques metodológicos de investigación que son congruentes con su identidad institucional, y responden a las necesidades del contexto social y cultural.

Por lo anterior, la Universidad Católica de El Salvador reconoce que:

- a. La investigación es un proceso riguroso y sistemático encaminado a la búsqueda de la verdad y a la generación de conocimientos en los campos del saber; con la investigación se descubren conocimientos, y se amplían o perfeccionan los ya existentes.
- b. La investigación busca desarrollar el conocimiento en las distintas áreas del saber, fortaleciendo la labor docente y la proyección social de la Institución.
- c. La investigación permite a la Universidad intervenir, de modo coherente con su misión, en la búsqueda de soluciones a los problemas del entorno cultural y social.

## **2.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

La Universidad Católica de El Salvador establece como objetivos de la Investigación:

- a. Gestionar el desarrollo del conocimiento para la solución de problemas locales o nacionales.
- b. Estudiar la realidad nacional con el método propio de cada disciplina, contribuyendo así al enriquecimiento del saber humano.
- c. Poner al servicio de la persona humana conocimientos que le beneficien.
- d. Aportar conocimientos que enriquezcan la docencia y los programas curriculares de la Universidad.
- e. Vincular los conocimientos obtenidos con la Docencia y la Proyección Social.

## **2.4 GRUPO Y SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN**

La investigación puede realizarse de manera individual o grupal por medio de la participación en grupos de investigadores o semilleros de investigación.

Los investigadores se podrán agrupar por líneas o ejes temáticos para el desarrollo de la investigación; de igual forma podrán coordinar semilleros de investigación con alumnos que estén interesados en profundizar en las ciencias.

Como grupo de investigación científica o tecnológica se define “el conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producir unos resultados de conocimiento sobre el tema en cuestión.”<sup>8</sup>

El semillero de investigación se define como “la agrupación de estudiantes, profesionales recién egresados o profesores jóvenes para realizar actividades de investigación que van más allá del proceso académico formal y que fomentan la cultura de investigación...”<sup>9</sup>

## **2.5 PROCESO DE INVESTIGACIÓN**

La Universidad, consciente de la importancia de la investigación, la promueve entre sus profesores e investigadores, y apoya su realización. El principal responsable del proceso de investigación y de sus resultados es el investigador, quien contará con el apoyo institucional.

El proceso de investigación comprende las siguientes fases:

- a. Convocatoria para investigación: la Dirección de Investigación y Proyección Social, con el aval del Consejo Académico, convoca a los profesores e investigadores de la Universidad a presentar sus protocolos de investigación.

---

**8.** Colciencias (2013). Que es un grupo de investigación. Recuperado de: <http://www.colciencias.gov.co/faq/que-es-un-grupo-de-investigacion>

**9.** Universidad de La Sabana (2006). Las Políticas Generales de Investigación en la Universidad La Sabana, Colombia.

- b. Diseño del protocolo: es la planificación del proyecto de investigación por parte del investigador o investigadores, que contiene el tema que será objeto de investigación y la planificación del desarrollo de la misma.
- c. Presentación de protocolos: los investigadores entregan a la facultad correspondiente los protocolos de investigación dentro del período establecido en la convocatoria. El decano remite al Comité de Investigación y Proyección Social los protocolos para su valoración.
- d. Valoración del protocolo de investigación: el protocolo de investigación será evaluado por el Comité de Investigación y Proyección Social y por pares evaluadores designados por él mismo. En la evaluación se tomará en cuenta la relevancia, viabilidad y pertinencia de la investigación propuesta. El Comité de Investigación y Proyección Social presentará al Consejo Académico los protocolos y sus valoraciones sobre los mismos, para que el Consejo emita su dictamen, lo cual se asentará en acta.
- e. Ejecución de la investigación: consiste en la realización de la investigación de conformidad a lo establecido en el protocolo de la misma, cuidando los aspectos propios de su naturaleza.
- f. Seguimiento a la ejecución de la investigación: la facultad correspondiente, apoyada por la Dirección de Investigación y Proyección Social, acompañará al investigador facilitándole la orientación necesaria y los recursos que le permitan concretar su esfuerzo de investigación. Si fuere necesario, la facultad realizará evaluaciones técnicas y financieras, cuyos resultados presentará al Comité de Investigación y Proyección Social para su análisis; y si éste lo estima necesario, los elevará al Consejo Académico para su conocimiento y toma de decisiones.
- g. Presentación de los resultados de investigación: concluida la investigación, el investigador presentará los resultados de la misma al Comité de Investigación y Proyec-

ción Social para su valoración y su opinión sobre la oportunidad de divulgación. El Comité presentará los resultados de investigación y su opinión sobre la divulgación de los mismos al Consejo Académico para que la ratifique o modifique.

- h. Divulgación de la investigación: la importancia, calidad y extensión de los resultados de la investigación incidirán en la forma en que se darán a conocer. Su publicación puede realizarse en forma de libro o de artículo científico. La Dirección de Investigación y Proyección Social será la responsable de coordinar la divulgación.

## **2.6 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

Se entiende por líneas de investigación los campos del conocimiento a los que se orienta el quehacer académico de la Universidad en materia de generación del conocimiento y de su proyección para el desarrollo de la sociedad.

Las líneas de investigación orientan el trabajo que en este campo realiza la Universidad Católica de El Salvador, y constituyen los ejes sobre los que versará la investigación.

Las líneas de investigación en la Universidad son las siguientes:

### **a. Educación, desarrollo personal y social**

Esta línea tiene los siguientes campos de acción: el primero comprende el estudio de la Educación como medio de perfeccionamiento del ser humano, y de la realidad educativa; el segundo comprende investigaciones humanísticas y sociales, con especial énfasis en el estudio de aspectos relacionados con la persona humana y la familia como base de la sociedad.

**Ejes temáticos:** a) Educación, b) Persona humana y c) Familia y sociedad.

## **b. Comunicación y ética**

Esta línea está orientada a estudiar la objetividad y veracidad de las comunicaciones; comprende el análisis desde la perspectiva ética de los diferentes aspectos publicitarios y de comunicación, así como del impacto que tienen en la persona y en la sociedad.

**Eje temático:** La ética en la publicidad y en las comunicaciones.

## **c. Gestión empresarial y tecnologías de la información y comunicación**

Esta línea de investigación estudia los modelos de gestión empresarial para obtener mejores resultados, y generar nuevas opciones de gestión empresarial, particularmente en la pequeña y mediana empresa (PYMES). Incluye el estudio, el uso eficiente y el desarrollo de tecnologías de la información y comunicación en los diferentes campos del conocimiento que se imparten en la Universidad.

**Ejes temáticos:** a) Gestión, principalmente, en la pequeña y mediana empresa, y b) Tecnologías de la información y la comunicación.

## **d. Mantenimiento y desarrollo arquitectónico**

Esta línea orienta la investigación para la mejora de diseños arquitectónicos, de construcción, la calidad de los materiales, la planificación del crecimiento urbanístico y de las condiciones de seguridad en los centros de trabajo.

**Ejes temáticos:** a) Innovación del diseño y de la construcción b) Nuevas técnicas para la conservación del patrimonio arquitectónico, y c) Seguridad ocupacional.

## **e. Salud y seguridad alimentaria**

Esta línea orienta la investigación para prevenir y curar las enfermedades con mayor incidencia en la población; así como para mejorar la producción de alimentos, la seguridad y la calidad alimentaria.

**Ejes temáticos:** a) Salud preventiva y curativa, y b) Producción alimentaria.

## **f. Desarrollo sostenible**

En esta línea se investiga cómo conservar y recuperar los recursos naturales, y la reducción o eliminación de la contaminación; también comprende la investigación sobre los aspectos relacionados con el desarrollo local.

**Ejes temáticos:** a) Medio ambiente, y b) Desarrollo local.

## **2.7 DIRECTRICES DE LA INVESTIGACIÓN**

La Universidad Católica de El Salvador establece como directrices para la investigación las siguientes:

- a. La Universidad promoverá procesos de investigación en diversos campos del saber, principalmente dentro de sus planes y programas institucionales.
- b. Los conocimientos generados por la investigación institucional serán divulgados, según su dimensión, calidad y relevancia en: libros, revistas de investigación, anuarios de investigación, página web de la Universidad o de instituciones de carácter académico, entre otros medios.
- c. Según la naturaleza de la investigación, la Universidad aportará recursos y gestionará el apoyo de instancias externas para financiarla.
- d. La Universidad, de común acuerdo con el investigador, establecerá en cada caso los requisitos, prioridades, normas y procesos para la realización de la investigación.
- e. La Universidad podrá participar, por medio de sus investigadores, en convocatorias nacionales e internacionales de investigación.
- f. La Universidad promoverá la formación de sus profesores en investigación.

- g. La Universidad propiciará la firma de convenios o de alianzas estratégicas con otras universidades, instituciones nacionales o internacionales, a fin de fortalecer las labores de investigación y el intercambio de experiencias.
- h. La Universidad podrá incentivar a sus investigadores con base a la relevancia de la investigación.
- i. Las investigaciones o innovaciones realizadas por los investigadores de la Universidad serán inscritas en el Registro de la Propiedad Intelectual, según fuere el caso. Los derechos patrimoniales de autor corresponderán a la Universidad.
- j. La Universidad, con un énfasis especial, incluirá la investigación en los programas superiores a ingeniería, licenciatura o arquitectura, según fuere el caso.
- k. La Universidad tendrá en cuenta la calidad científica de los investigadores para confiarles nuevas investigaciones.



### 3. PROYECCIÓN SOCIAL



#### 3.1 MARCO NORMATIVO

La presente Política General se enmarca dentro de las disposiciones contenidas en la Ley de Educación Superior y su Reglamento, los Estatutos y la normativa pertinente de la Universidad Católica de El Salvador.

La función de Proyección Social de la UNICAES está sustentada principalmente en su naturaleza y en sus principios.

Son objetivos de esta Política General, respecto a la Proyección Social, los siguientes:

- a. Definir la Proyección Social y sus modalidades
- b. Establecer la gestión de la Proyección Social
- c. Definir el sistema de evaluación e incentivos de los trabajos de Proyección Social.

#### 3.2 MARCO CONCEPTUAL

La proyección social es una función básica de la Universidad mediante la cual se transfieren y extienden servicios, conocimientos de la cultura y conocimientos generados por la investigación y la docencia. La proyección social será realizada dentro o fuera de la Universidad, a través de diferentes modalidades que faciliten poner en contacto a miembros de la comunidad universitaria con la realidad natural, social y cultural, incidiendo de esta forma en el desarrollo de la persona y de la sociedad.

La Proyección Social se integra con la Docencia e Investigación universitaria y será realizada, principalmente, por los miembros de la comunidad universitaria. La participación del personal es requisito y mérito para casos de evaluación para promociones y contrataciones. En la proyección social podrán participar otros miembros de la comunidad educativa de la Universidad.

### **3.3 MODALIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL**

La proyección social se desarrollará principalmente en las siguientes modalidades:

- a. Transferencia científica y tecnológica para el desarrollo humano, económico y social.
- b. Extensión universitaria.
- c. Promoción y desarrollo cultural artístico.
- d. Promoción y difusión de los principios y valores inherentes a la persona humana.

#### **a. Transferencia científica y tecnológica para el desarrollo humano, económico y social**

Esta modalidad consiste en los servicios que se brindan a personas, comunidades o instituciones, a través de la ejecución de acciones en las cuales se transfieren o comparten conocimientos, y tecnología generados por la investigación o la docencia de la Universidad. En esta modalidad se incluye, también, como beneficiarios a los miembros de la comunidad universitaria.

Las actividades de esta modalidad son desarrolladas por la Universidad, preferentemente a través de los docentes de sus facultades, y cuando sea necesario por grupos multidisciplinarios, coordinados por la Dirección de Investigación y Proyección Social o una Facultad.

Cuando esta modalidad sea desarrollada en comunidades o instituciones, en la medida de lo posible, se requerirá de la firma de un convenio o de una carta de entendimiento, según la naturaleza del caso.

## **b. Extensión universitaria**

La extensión universitaria es la acción institucional extracurricular dirigida a la comunidad universitaria o aquellos proyectos y acciones de proyección social.

La modalidad de extensión universitaria comprende dos niveles de acción:

### ◇ Programas educativos:

- Formación profesional técnica o capacitación, que la Universidad pueda realizar, dirigida a aquellos sectores de la población que lo necesitan o requieran.
- Formación profesional técnica o capacitación dirigida a miembros de la comunidad universitaria que lo requiera y que la Universidad pueda realizar.

### ◇ Eventos científicos y culturales:

- Jornadas académicas para la población universitaria que permitan incrementar el acervo científico o cultural.
- Jornadas académicas ofrecidas a sectores de la población que no pertenecen a la comunidad universitaria.

La modalidad de extensión universitaria de la Universidad es desarrollada, preferentemente, por los docentes, investigadores y alumnos de las facultades o por algún equipo multidisciplinario que será coordinado por la Dirección de Investigación y Proyección Social o una Facultad.

### **c. Promoción y desarrollo cultural artístico**

La promoción y desarrollo cultural artístico comprende acciones de rescate y difusión de los valores humanos y sociales; así como el fomento de nuevas formas de expresión cultural que promueven la dignidad humana, por medio de la promoción del teatro, la danza, la música, el canto, las artes plásticas, el deporte y demás formas de manifestación de la cultura.

Esta modalidad de Proyección Social se estimula a través de cursos, talleres y eventos coordinados, organizados y conducidos preferentemente por Bienestar Universitario y por la Parroquia Universitaria, quienes se apoyarán en la Unidad de Comunicaciones para la difusión y convocatorias.

En los cursos, talleres y eventos pueden inscribirse alumnos u otras personas relacionadas con la comunidad universitaria, interesados en cultivar o perfeccionar una forma de expresión cultural. Posteriormente podrán participar en la difusión de las mismas.

Los cursos, talleres y eventos ordinariamente serán organizados y desarrollados por instructores y especialistas de la Universidad, y por excepción, bajo convenio específico pueden participar expertos que no tienen vínculo laboral con la Universidad.

La organización y celebración de fechas significativas que permitan promover los valores humanos, patrios y culturales se reconocen también como actividades de proyección social de esta Universidad.

### **d. Promoción y difusión de los principios y valores inherentes a la persona humana**

Esta modalidad comprende acciones tendientes a fortalecer la dignidad de la persona humana en la comunidad universitaria y en la población en general, valiéndose para ello de diferentes medios de formación y divulgación.

Esta modalidad será coordinada por la Vicerrectoría Académica, la que se desarrolla por medio de diferentes actividades, principalmente académicas, que realiza la Universidad. Los miembros de la comunidad universitaria velarán por el cumplimiento y promoción de los principios y valores institucionales.

### **3.4 LA PROYECCIÓN SOCIAL, RECURSOS, INCENTIVOS Y EVALUACIÓN**

Los proyectos, procesos y resultados de la Proyección Social deberán ser documentados por sus responsables, debidamente registrados por el decano o jefe de unidad, quien deberá remitir una copia a la Dirección de Investigación y de Proyección Social.

#### **a. Recursos**

Los recursos económicos necesarios para la realización de cualquiera de las modalidades de Proyección Social pueden ser propios u obtenidos por medio de gestiones oportunas de la comunidad universitaria.

Los proyectos de proyección social de la Universidad, cuando se trate de alto impacto social y que requiere de un convenio institucional, deberán ser previamente aprobados por el Consejo Académico y ratificados por el Consejo Directivo, si procede.

Toda actividad de proyección social de la Universidad debe ser consistente con su filosofía y naturaleza expresada en sus Estatutos y en otros documentos.

## **b. Incentivos**

Para el reconocimiento de la participación en la Proyección Social por parte de los miembros de la comunidad universitaria (certificado para los participantes), se requiere que el proyecto haya sido aprobado en todas sus fases por el Consejo Académico.

Los participantes en proyectos de proyección social sobresalientes por su calidad, por el fortalecimiento de la misión de la Universidad y por el beneficio para la población, serán merecedores de reconocimiento institucional, mediante resolución emitida por el Consejo Directivo.

Los responsables de proyectos de proyección social sobresalientes podrán recibir reconocimiento de mérito por parte de la Universidad: para efectos de graduación, si es estudiante; o de promoción escalafonaria, si es empleado.

## **c. Evaluación general del trabajo de proyección social**

Las Facultades y Unidades, conjuntamente con el Director de Investigación y Proyección Social, presentarán al Consejo Académico, al menos una vez en cada ciclo lectivo, los resultados de la labor de Proyección Social, para que éste realice la evaluación general correspondiente.

La evaluación general por ciclo lectivo del trabajo de Proyección Social comprende como mínimo los siguientes aspectos:

- La responsabilidad en la conducción del proyecto.
- El logro de los objetivos.
- La calidad e incidencia de los resultados para el beneficiario y para la Universidad.
- El nivel de sostenibilidad de los resultados alcanzados.